

Con esta notificación se inicia el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a CARRILLO ALCAINA MARIANO:

Reclamación de pago: CARRILLO ALCAINA MARIANO

Por medio del presente le reclamamos de nuevo el pago de la deuda que mantiene pendiente con nosotros (GASOLEOS GRUPO PEDIDO SL), por importe de **1.095,92 €**y correspondiente al siguiente desglose:

- Factura nº F8 2245, de fecha 07 - 09 - 2018 por importe de 389,50 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 14191762, de fecha 31 - 05 - 2019 por importe de 494,00 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 70 1626, de fecha 28 - 04 - 2020 por importe de 212,42 € de los cuales se han pagado 0,00 €

Debemos advertirle de que si no procede a su pago mediante ingreso o transferencia en la cuenta ES3730583027662720210295 y nos envía el justificante de pago al mail comercial@gasoleosgrupopedidos.com dentro del plazo de 72 horas a partir del envío de esta notificación, inmediatamente encargaremos su reclamación a una empresa especializada en la gestión de impagados, con las consiguientes molestias y perjuicios que ello le supondrá.

En la confianza de que no sea necesario este recurso, quedamos a la espera de sus noticias.

Fdo. **SANDRA GAMEZ AVILES (GASOLEOS GRUPO PEDIDO SL)**